

MEMORANDO

RRHH/7766- 313 - 2017

San Salvador, 5 de junio de 2017

PARA: Subgerencias
Jefes de Unidad
Jefes de Departamento
Jefes de Sección

C.C. Gerencia
Subgerencia Administrativa

DE: Licda. Norma de Fortis
Jefa Dpto. de Recursos Humanos

ASUNTO: Informando sobre nombramientos



Se les informa que a partir del día uno de junio, de acuerdo a resolución de presidencia, se realizaron los siguientes nombramientos:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. José Damasio Chávez Samayoa | Jefe Historial Laboral |
| 2. Miguel Antonio Osegueda Arévalo | Administrador Centro Recreativo. |

Lo anterior se informa con el objeto de brindarles el apoyo necesario en el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

MEMORANDO

San Salvador, 01 de Junio de 2017

PARA: **Sr. José Damasio Chávez Samayoa**
Administrador Centro Recreativo Costa del Sol

DE: **Lic. Andrés Rodríguez Celis**
Presidente.

ASUNTO: **Traslado**



Hago de su conocimiento que a partir de éste día, pasará a prestar sus servicios a la Subgerencia de Prestaciones, desempeñando el cargo de Jefe de Historial Laboral.

Favor, presentarse con el Lic. Edgar Francisco Peñate, quien le dará las indicaciones respectivas para el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

- c.c.
- Subgerencia de Prestaciones
 - Subgerencia Administrativa
 - Jefe Departamento Soporte Técnico
 - Jefe Sección Control de Bienes
 - Jefe Departamento de Pensiones
 - Jefe Departamento de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



ASUNTO: Contratación de Personal

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/029/2015- (7-7-66-2015) de fecha 22 de Abril de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA:

- 1.- Efectuar la contratación de los servicios del Señor José Damasio Chávez Samayoa, quién prestará sus servicios como Administrador del Centro Recreativo de la Costa del Sol. El salario que devengará es de SETECIENTOS VEINTICINCO 18/100, DOLARES, (\$725.18), de forma mensual.
- 2.- Que el Señor José Damasio Chávez Samayoa, gozará de los asuetos, vacaciones y licencias, así como de las demás prestaciones en los términos establecidos para los empleados del INPEP de conformidad al contrato colectivo de trabajo vigente.
- 3.- Autorizar a la Tesorería del INPEP, para que efectúe la erogación correspondiente, a partir del 23 de Abril y finalizando el 31 de Mayo de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Presidencia

5 de junio de 2017



Licenciado
Roberto Arturo Martínez Parada
Gerente General de la Unidad de Pensiones del
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente.

Estimado Licenciado Martínez Parada:

Este Instituto hace de su conocimiento para los fines pertinentes, que el señor **José Damasio Chávez Samayoa** ha sido nombrado a partir del día uno de junio de dos mil diecisiete, como Coordinador del equipo de trabajo designado por el INPEP en la Unidad de Historial Laboral.

La persona antes mencionada desempeñará las funciones siguientes:

- Revisar el proceso de reconstrucción y actualización del Historial Laboral, a fin de eliminar los posibles "cuellos de botella" en coordinación UPISSS-INPEP.
- Asistir a las reuniones de trabajo donde se aborden temas relacionados al proceso de reconstrucción y actualización del Historial Laboral.
- Toma de decisiones de manera coordinada con la Jefatura de la Sección del Historial Laboral que conlleven a mejorar la atención de los afiliados UPISSS-INPEP.
- Dar respuesta en coordinación con la UPISSS a los diferentes informes de auditoría.
- Elaborar y ejecutar en coordinación con la UPISSS los planes de contingencia del Historial Laboral.
- Ser parte de la mesa técnica de revisión de procesos del Historial Laboral.
- Verificar que las pruebas documentales se entreguen oportunamente a fin de evitar atrasos.
- Comunicar a la Subgerencia de Prestaciones sobre cambios que se susciten en el proceso de reconstrucción y actualización del Historial Laboral.
- Controlar que el personal del INPEP asignado en la Sección del Historial Laboral de cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de INPEP.


RECIBIDO
CURSOS HUMANOS
CHA: 16 JUN 2017
HRA: 10:06.
MA: **Mónica De León**

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES
RECIBIDO: *[Signature]*
HORA: 9:58
FECHA: JUN 2017



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLIC
Presidencia

- Verificar y controlar la producción diaria del personal de INPEP
- Verificar que las órdenes de trabajo del área de microfilm del INPEP sean entregadas oportunamente.
- Elaborar el proyecto de presupuesto.
- Dar respuesta a los requerimientos de UAIP-INPEP
- Evaluación del personal
- Dar seguimiento a los casos reprocesos INPEP
- Cualquier aspecto no contemplado en la presente será resuelto en coordinación con la Subgerencia de Prestaciones, con relación a las funciones de su puesto.

Atentamente,




Lic. Andrés Rodríguez Celis

c.c. Licda. Maritza Elina Martínez de Ayala
Intendente del Sistema de Pensiones

Neveida Jara

RECIBIDO

2017 JUN -7 AM 9:13

SUBGERENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO